



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6085/21

Res. DECECO N°

Salta,

786.22  
30 AGO 2022

**VISTO:**

El Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS y el Protocolo Adicional al Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada, firmado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta, para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobados por Res. R N° 291/21 y Res. R N° 651/21, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. R. N° 291/21 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta suscripto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

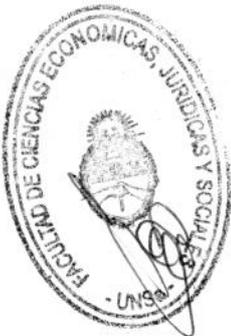
Que por Res. R. N° 651/21, se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Que dicho Protocolo Adicional surge con el objeto de que las partes presten colaboración para que los alumnos de la cátedra de Seminario de Práctica Profesional desarrollen su práctica en las instalaciones donde tienen lugar las actividades de matriculados solicitantes.

Que por Nota CPES N° 1146/2021 el Cr. Juan Pablo López López, Presidente del CPES, solicita alumnos de la carrera de Contador Público Nacional para desarrollar la Práctica Profesional Supervisada en Estudios Contables y/o Consultoras bajo la tutoría de los profesionales que se mencionan a continuación:

- Hezberg, Juan Manuel - MP 3009
- López Mata, Fernando – MP 1934
- Finkelstein, Javier – MP 2239
- Dip Martínez, Carlos Antonio – MP 3884

Que las prácticas desarrolladas tuvieron por objeto realizar diversas tareas contables, impositivas y administrativas de competencia de la carrera de Contador Público Nacional en los estudios contables donde se desempeñan los profesionales solicitantes.



SJC/MRP



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6085/21

Res. DECECO N° 786.22

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Rodas, María Valeria	28.252.043
Dip Martínez, María de los Ángeles	40.481.661
Romero, Daniela Fernanda	40.969.115
Escalante, Lucas Gabriel	40.177.521
Gutiérrez, Juan Cruz	40.227.892
Liendro, Mariel de los Ángeles	38.276.375
Morales Birene, Marcela Anahí	37.633.486
Vázquez, Lucas Maximiliano	39.360.740

Que a fs. 15 a 30, obran notas de los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicitando alumnos de la carrera de Contador Público Nacional para realizar Prácticas Profesionales Supervisadas en sus respectivos Estudios Contables, adjuntando el Plan de Trabajo de la misma, y de fs. 49 a 60 se incorporan los seguros contratados por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Prácticas Profesionales Supervisadas fueron ejecutadas según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Carga horaria total (hs)	Tutor CPCEs	Tutor FCEJyS
Rodas, María Valeria	12/10/2021	07/12/2021	160	Javier Finkelstein	Federico Copa
Dip Martínez, María de los Ángeles	11/10/2021	11/12/2021	160	Carlos Antonio Dip Martínez	Daniel Fernando Carrizo
Romero, Daniela Fernanda	11/10/2021	11/12/2021	160	Carlos Antonio Dip Martínez	Daniel Fernando Carrizo



SJC/MRP



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6085/21

Res. DECECO N°

786.22

Escalante, Lucas Gabriel	11/10/2021	11/12/2021	160	Carlos Antonio Dip Martínez	Daniel Fernando Carrizo
Gutiérrez, Juan Cruz	12/10/2021	06/12/2021	156	Juan Herzberg	Federico Copa
Liendro, Mariel de los Ángeles	18/10/2021	13/12/2021	160	Juan Herzberg	Federico Copa
Morales Birene, Marcela	11/10/2021	03/12/2021	160	Fernando López Mata	Federico Copa
Vázquez, Lucas Maximiliano	11/10/2021	03/12/2021	160	Fernando López Mata	Federico Copa

Que a fs. 61 a 122 obran los informes finales emitidos por los alumnos practicantes con el correspondiente informe y aprobación del tutor externo.

Que el Cr. Héctor Federico Copa y Cr. Daniel Fernando Carrizo, informan a fs. 123 a 130 que los citados estudiantes desarrollaron sus labores en forma satisfactoria, por lo que consideran que la Práctica Profesional Supervisada realizada por cada uno de ellos se encuentra APROBADA.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica ( RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria Académica considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Prácticas realizadas por los estudiantes citados.

Lo resuelto en Despacho N° 293/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 30/08/2022.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias



SJC/MRP



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6085/21

Res. DECECO N° 786.22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

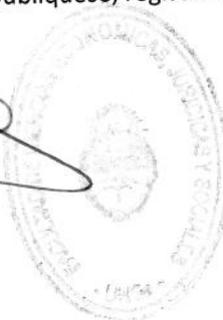
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS y el Protocolo Adicional al Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada, firmados con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta:

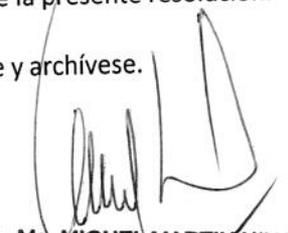
Apellido y Nombre	DNI
Rodas, María Valeria	28.252.043
Dip Martínez, María de los Ángeles	40.481.661
Romero, Daniela Fernanda	40.969.115
Escalante, Lucas Gabriel	40.177.521
Gutiérrez, Juan Cruz	40.227.892
Liendro, Mariel de los Ángeles	38.276.375
Morales Birene, Marcela Anahí	37.633.486
Vázquez, Lucas Maximiliano	39.360.740

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA** la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa